

nes de cien mil (100.000) dólares estadounidenses de valor nominal cada una, representadas mediante títulos nominativos. La emisión se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea General de la entidad celebrada con fecha 6 de marzo de 2006, por el Consejo de Administración con fecha 21 de marzo de 2006 y por la Comisión Ejecutiva con fecha 26 de junio de 2006. Las características básicas de la emisión son las siguientes:

Precio de emisión: 100 por ciento.

Período de suscripción: se extenderá desde las nueve horas del día de desembolso y se cerrará a las catorce horas del mismo día.

Fecha de desembolso: el 29 de septiembre.

Intereses: las obligaciones devengarán intereses a tipo de interés variable desde el 29 de septiembre (incluida esa fecha), pagadero por trimestres vencidos los días 19 de enero, 19 de abril, 19 de julio y 19 de octubre de cada año y hasta la fecha de vencimiento. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Libor del dólar estadounidense a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como 3750 en el servicio Teletext aproximadamente a las 11 horas de Londres del segundo día hábil en Londres anterior a la fecha de inicio del correspondiente período de interés; si este tipo de interés no pudiese calcularse, los términos de la emisión establecen el cálculo de tipos de interés base alternativos y (ii) los siguientes diferenciales para cada período de interés: 0% para el período entre la fecha de emisión y la fecha de pago de interés que tenga lugar en octubre 2007 –excluyéndola–; 0,01% para el período entre la fecha de pago de interés que tenga lugar en octubre de 2007 hasta la que tenga lugar en octubre de 2008 –excluida–; 0,02% para el período entre la fecha de pago de interés que tenga lugar en octubre de 2008 hasta la que tenga lugar en octubre de 2009 –excluida–; 0,03% para el período entre la fecha de pago de interés que tenga lugar en octubre de 2009 hasta la que tenga lugar en octubre de 2010 –excluida–; y 0,03% para el período entre la fecha de pago de interés que tenga lugar en octubre de 2010 hasta la que tenga lugar en octubre de 2011 –excluida–.

Fecha de amortización inicial: a salvo de la opción de amortización que se indica a continuación, el importe principal de las obligaciones, junto con los intereses devengados y no pagados y, en su caso, cantidades adicionales, serán abonadas el 19 de octubre de 2007 o, si dicha fecha no fuese un día hábil, el día hábil inmediatamente anterior.

Extensión: Durante un período de quince días anterior a cada fecha de pago de intereses desde enero de 2007 hasta octubre de 2010, inclusive, los titulares de las obligaciones podrán optar por extender el vencimiento de las obligaciones por períodos adicionales de 360 días naturales a contar desde –e incluyendo– el día 19 del mes siguiente a la fecha en la que se opte por la extensión, todo ello en los términos indicados en los términos y condiciones de la emisión. En todo caso, la fecha máxima a la cual se podrá extender el vencimiento de las obligaciones será el 19 de octubre de 2011.

Cotización: se solicitará la cotización de las obligaciones en la Bolsa de Londres o en otra Bolsa de Valores de la Unión Europea.

Entidades aseguradoras y colocadoras: Banc of America Securities LLC y Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated.

Sindicato de obligacionistas: la escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas de la emisión. El Comisario provisional es D. Vicente Espinosa Navas.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.–Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Don Enrique de la Torre Martínez.–55.515.

CATERGEST, SOCIEDAD LIMITADA

El Consejo de Administración de «Catergest, Sociedad Limitada» convoca a los socios a Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 14 de noviembre de 2006 a las diez horas, en el domicilio social, sito en Avenida de la Industria, 8, Oficina 3, Segundo D, 28100 Alcobendas (Madrid) y para el caso de que no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria el día siguiente 15 de noviembre de 2006, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

- Primero.–Renovación del Consejo de Administración.
- Segundo.–Autorización para la elevación a público de los acuerdos adoptados.
- Tercero.–Aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 6 de septiembre de 2006.–El Secretario, Guillermo Frühbeck Olmedo.–54.591.

CAVESTANY MATÍAS, S. L. (Sociedad absorbente)

SANTIAGO HERRAIZ, SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGUROS S. L. (Sociedad absorbida)

La Junta General Universal de accionistas de las sociedades Cavestany Matías, Sociedad Limitada, y Santiago Herraiz Sociedad de Agencia de Seguros, Sociedad Limitada, en sus sesiones de fecha 13 de julio de 2006 han acordado la Fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la primera por la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida y pasando todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, sin que sea procedente el aumento del capital de la Sociedad absorbente, al ser la misma titular de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida. Todo ello, tal como consta en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 29 de junio de 2006.

Asimismo han sido aprobados como Balances de Fusión, los cerrados el día 31 de marzo de 2006, que cumple los requisitos establecidos en el Artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas. En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar: Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, que se encuentran en el domicilio social de la sociedad absorbida, en Madrid, 28006, en la calle Velázquez, 158. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último de los anuncios del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a ésta en los términos previstos en los Artículos 243 y 166 de la mencionada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.–Los Administradores Solidarios, don Ignacio Matías Martínez, y don Juan Cavestany Velasco.–55.144.

1.ª 27-9-2006

CLUB PINO MONTANO F.S.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución núm. 59/06, dimanante de los Autos 705/05, a instancia de Fernando Álvarez Araujo contra «Club Pino Montano F.S.», en la que con fecha 5 de septiembre de 2006, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Club Pino Montano, F.S.» con C.I.F. G-41976325 en situación de insolvencia, por importe de 10.992,40 euros de principal, más la cantidad de 2.198,48 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Sevilla, 5 de septiembre de 2006.–Secretaria, D.ª M.ª Concepción Llorens Gómez de las Cortinas.–54.522.

COINTRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en

la Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el 29 de junio de 2006, en las oficinas centrales de Cointra, Sociedad Anónima, se acordó por unanimidad una reducción del capital social en cuantía de 8.903.702,76 euros, al objeto del restablecimiento del equilibrio entre el capital y patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas de ejercicios anteriores. Dicho acuerdo de reducción del capital social se llevará a efecto mediante la reducción a su vez del valor nominal de todas y cada una de las 8.130.786 acciones nominativas en que se encuentra dividido el capital social de la entidad, en cuantía de 1,09506 euros por acción. En consecuencia el valor nominal actual de 3,00506 euros por acción pasará a ser en lo sucesivo de 1,91 euros por acción. El capital social resultante, después de la reducción, queda fijado en la cifra de 15.529.801,26 euros, modificándose en consecuencia el artículo 6 de los Estatutos sociales.

Madrid, 15 de septiembre de 2006.–Secretario no Consejero, Eduardo Domínguez Suay.–55.170.

COMERCIAL ATHENEUM, S. L. (Sociedad absorbente)

DISTRIBUIDORA EDITORIAL COSTA DEL SOL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

DISTRIBUIDORA EDITORIAL CANARIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de junio de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Comercial Atheneum, Sociedad Limitada» de «Distribuidora Editorial Costa del Sol, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «Distribuidora Editorial Canaria, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los correspondientes Registros Mercantiles de Barcelona, Málaga y Las Palmas de Gran Canaria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Boi de Llobregat, 30 de junio de 2006.–El Administrador único de «Comercial Atheneum, Sociedad Limitada» y de «Distribuidora Editorial Canaria, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y Presidente del Consejo de Administración de «Distribuidora Editorial Costa del Sol, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Ulrich Stock.–54.209.
y 3.ª 27-9-2006

CONSTRUCCIONES ARRILE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 58/05 seguida contra el deudor «Construcciones Arrile, Sociedad Limitada», se ha dictado el 14 de septiembre de 2006 auto por el que